

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° UNO

SECRETARIA UNICA TOMO:I\_\_\_\_\_

SENTENCIA N°:\_\_\_\_\_

FOLIO N°:\_\_\_\_\_

---

DECLARATORIA DE HEREDEROS:

General Roca, 19 de marzo de 2013.-

AUTOS Y VISTOS: Este expediente caratulado: "CASTRO YAÑEZ JOSE MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO (MENORES)" (Expte. 801-12) para dictar la declaratoria de herederos solicitada a fs. 39,y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción obrante a fs. 2, se acredita el fallecimiento de JOSE MANUEL CASTRO YAÑEZ ocurrido el día 5 de setiembre de 2012 en General Roca.-

Que el causante era de estado civil divorciado de Nélida Noemí Maidana como se acredita con el testimonio de la sentencia de divorcio obrante a fs.8.-

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijos:

GLENDIA ANDREA: (partida de fs.3) nacida el día 29 de junio de 1982 en General Roca, Rio Negro.-

ALEX MANUEL: (partida de fs.4) nacido el día 8 de marzo de 1986 en el mismo lugar que la anterior.-

HEBER ELIO: (partida de fs.5) nacido el día 28 de agosto de 1988 en el mismo lugar.-

HELEN DAIANA: (partida de fs.6) nacida el día 10 de diciembre de 1990 en el mismo lugar.-

LUANA MARLEN: (partida de fs.7) nacida el día 2 de febrero de 1996 en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia homónima, ejerciendo su representación en autos, su madre Belia Dina Jara, atento ser menor de edad.-

GRACIELA NANCY: (partida de fs.15) nacida el día 18 de enero de 1964 en General Roca.-

ESTELA MONICA: (partida de fs.17) nacida el día 6 de marzo de 1967 en el mismo lugar.-

VIVIANA BEATRIZ: (partida de fs.19) nacida el día 2 de abril de 1968 en el mismo lugar.-

HUYENA SILVANA: (partida de fs.21) nacida el día 31 de julio de 1975 en el mismo lugar.-

Que a fs. 10 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que a fs. 12 y a fs. 29 obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados ambos con resultado negativos.-

Que a fojas 30/38 corren agregados los ejemplares y recibos de los edictos de ley, certificando en este acto el actuario que el término de citación se encuentra vencido.-

Que por todo lo expuesto y atento lo dispuesto por los arts.3565, sgtes. y cctes. del C.Civil,

RESUELVO:Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de JOSE MANUEL CASTRO YAÑEZ le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos: GLENDA ANDREA, ALEX MANUEL, HEBER ELIO, HELEN DAIANA y LUANA MARLEN, de apellidos CASTRO-JARA, y GRACIELA NANCY, ESTELA MONICA, VIVIANA BEATRIZ y HUYENA SILVANA, de apellidos CASTRO-MAIDANA.-Not. y Reg.-

Dra. Susana Teresa Burgos

Juez Subrogante